

0069



**Huánuco**  
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2026-MPHCO/A**

Huánuco, **27 MAR 2026**

**VISTO:** El Memorandum N° 54-2026-MPHCO-A de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, al estar próximos a celebrarse el 487° Aniversario de Fundación Española de nuestra ciudad y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es menester la emisión del acto resolutivo, por ello, mediante memorándum señalado en el visto, proveniente del despacho de alcaldía, se dispone la proyección del acto administrativo que conforme las comisiones para el 487° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huánuco, a fin de tener una actividad planificada y coordinada, con la debida anticipación y participación de los diferentes órganos de nuestra municipalidad.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - CONFORMAR LAS COMISIONES PARA EL 487° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco

**COORDINADOR GENERAL**

Gerencia Municipal

**COMISIONES ORGANIZADORAS**

Quienes serán responsable de la planificación, organización, ejecución operativa y administrativa de las actividades programadas.

**1. COMISIÓN DE PROMOCIÓN, PROTOCOLO, DESFILES, PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**

- a) **Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Presidente**
- b) Oficina General de Asesoría Jurídica - Miembro
- c) Oficina General de Recursos Humanos - Miembro
- d) Dirección Regional de Educación Huánuco - Línea de Apoyo
- e) Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco - Línea de Apoyo
- f) Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco - Línea de Apoyo

**2. COMISIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO**

- a) **Gerencia Municipal - Presidente**
- b) Gerencia de Desarrollo Social - Miembro
- c) Gerencia de Desarrollo Económico - Miembro
- d) Gerencia de Transportes - Miembro
- e) Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial - Miembro



**3. COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE AVENTURA**

- a) Gerencia de Administración Tributaria - Presidente
- b) Oficina General de Planificación y Presupuesto - Miembro
- c) Gerencia de Gestión Ambiental - Miembro
- d) Dirección Regional de Salud Huánuco - Línea de Apoyo
- e) Instituto Peruano de Deporte Huánuco - Línea de Apoyo

**4. COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL – FAICA 2026**

- a) Gerencia de Desarrollo Económico - Presidente
- b) Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial - Miembro
- c) Gerencia de Gestión Ambiental - Miembro
- d) Gerencia de Transportes - Miembro

**5. COMISIÓN DE ORDEN, SEGURIDAD Y LIMPIEZA**

- a) Gerencia de Desarrollo Económico - Presidente
- b) Gerencia de Gestión Ambiental – Miembro
- c) Gerencia de Transportes - Miembro
- d) Prefectura Regional de Huánuco - Línea de Apoyo
- e) Policía Nacional del Perú - Línea de Apoyo
- f) Ejército Peruano Línea de Apoyo
- g) Ministerio Público – Fiscalía de Prevención del Delito - Línea de Apoyo
- h) Fiscalía Especializada en Materia Ambiental – Huánuco - Línea de Apoyo
- i) Defensoría del Pueblo - Línea de Apoyo
- j) Defensa Civil de la MPHCO - Línea de Apoyo
- k) ESSALUD - Línea de Apoyo
- l) Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco - Línea de Apoyo
- m) Compañía de Bomberos de Huánuco - Línea de Apoyo

**6. COMISIÓN DE FINANZAS**

Está integrado por funcionarios de las unidades orgánicas, siendo los encargados de prestar todo el apoyo financiero y logístico a las comisiones organizadoras, en la organización coordinación y ejecución de las actividades programadas para la celebración del 487° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huánuco.

- a) Oficina General de Administración - Presidente
- b) Oficina General de Planificación y Presupuesto – Miembro
- c) Gerencia de Administración Tributaria - Miembro
- d) Oficina General de Recursos Humanos - Miembro

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de esta entidad edil.

**ARTÍCULO 3°.** -**TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN**

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° \_\_\_\_\_ ha sido por el Despacho de Alcaldía, por lo que comunico notificar a su persona para su conocimiento y fines pertinentes.

Huánuco, 06 ABR. 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO  
ALCALDE